

El Distrito proporcionará servicios de atención de emergencia. El director es responsable de establecer políticas y procedimientos con respecto a la atención de emergencia en el edificio y durante las actividades patrocinadas por la escuela, incluida la designación y capacitación de personas para brindar primeros auxilios. Estas políticas y procedimientos se mantendrán y divulgarán de acuerdo con las leyes y reglamentos del Distrito. Esta información se mantendrá y divulgará de acuerdo con las leyes y reglamentos de confidencialidad de los registros de estudiantes y personal.

Los botiquines de primeros auxilios, el equipo de protección personal y otros suministros médicos necesarios

REGLA 5531
ATENCIÓN DE EMERGENCIA

A. PROVEEDORES DE CUIDADO DE EMERGENCIA

1. El director designará a un individuo (s) para servir como primeros auxilios médicos. Cada escuela tendrá al menos una persona capacitada en primeros auxilios médicos. Es responsabilidad del director contar con un plan de acción que utilice las habilidades de los primeros auxilios médicos.
2. Se proporcionará capacitación, incluida la capacitación anual, a los miembros del personal designados como primeros auxilios médicos. Además, se proporcionarán sesiones especiales de servicio según sea necesario para el personal con respecto a los procedimientos de atención médica, como la administración de medicamentos, los estándares de patógenos transmitidos por la sangre, las enfermedades / enfermedades

4. Los estudiantes que estén enfermos o tengan lesiones leves deben ser escoltados a un destino determinado y supervisados hasta que el padre / tutor asuma la responsabilidad.
5. En caso de lesión o enfermedad grave, no mueva al estudiante. Iniciar un plan de emergencia incluyendo llamar inmediatamente al 911. No se espera que la escuela transporte estudiantes heridos / enfermos. La Oficina de Especialistas en Gestión de Reclamaciones de Seguros de Recursos Humanos debe ser notificada inmediatamente cuando ~~se~~ a un equipo de rescate y el personal de la oficina notificará a la Oficina del Superintendente de Escuelas.
6. Los estudiantes que estén enfermos o lesionados no deben ser colocados en un autobús escolar. Se debe llamar al padre / tutor para que acompañe al estudiante a casa. El director puede hacer excepciones cuando esté justificado.
7. Los estándares y procedimientos de patógenos transmitidos por la sangre del Distrito (plan de control de exposición) deberán seguirse de manera consistente.

D. ACCIDENT

REGLA 5331
CUIDADOS DE EMERGENCIA

3. Un teléfono celular estará disponible en todas las excursiones donde los teléfonos regulares
estén disponibles. Este artículo se aplica a todas las excursiones de los estudiantes de la escuela.